

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

TRICÉSIMO AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD
CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO



Expte. N° 780-238/2.023.-
LJ

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4677

19 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones en carácter de interino a favor de los profesionales Dr. Gabriel Fernando Catalini, CUIL N° 20-17502957-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la Secretaría de Salud Mental y Adicciones y la Odontóloga Mónica Daniela Bernal Pérez, OUI N° 27-25501953-1, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en el Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek; y

CONSIDERANDO:

Que, rola propuesta de las designaciones interinas a favor de los citados profesionales;

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir previa transformación presupuestaria de un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 y un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, ambas vacantes creadas por esta cartera Ministerial;

Que, rola renuncia presentada por el Dr. Catalini al cargo de 24 horas semanales-Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, en el Hospital Pablo Soria, conforme decreto N° 7719-S-2021;

Que, se emitió la Resolución N° 001033-S-2023 y su rectificativa Resolución N° 001458-S-2024, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las planillas de asistencia y de la certificación de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte del Dr. Catalini, a partir del 1 de julio de 2023 y de la Odontóloga Bernal Pérez a partir del 19 de octubre de 2023, en las respectivas Unidades de Organización antes indicadas;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Fernando Catalini, CUIL N° 20-17502957-6, en el cargo categoría de 24 horas semanales-Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, que detentara en la planta permanente en la U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 1 de noviembre de 2.011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
LUCÍA BESELA HUANG
Secretaría de Despacho
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2026. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



Expte N° 780.230/2.023 -

2/11 CORRESPONDE A DECRETO N°

4677-3

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
TRANSFIERASE

DESDE:

U. de O.: R 1 Ministerio de Salud

Categoría	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
total	1

JURISDICCION:

TRANSFIERASE

DESDE:

U. de O.: R 1 Ministerio de Salud

Categoría	N° de cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	1

JURISDICCION:

U. de O.: R 6-01-24

SUPRIMASE

Categoría	N° de cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
Total	1

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R 5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones

categoria	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
total	1

"R"

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek

categoria	N° de cargos
A-1	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4413	
total	1

"R"

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek

CREASE

Categoría	N° de cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total	1

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designado en carácter interino al Dr. Gabriel Fernando Catalini, CUIL N° 20-17502957-6, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médico en la U. de O.: R 5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones, a partir del 1 de julio de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por designada en carácter interino a la Odontóloga Mónica Daniela Bernal Pérez, CUIL N° 27-26501953-1, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones en la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 19 de octubre de 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

¡QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Muñoz
C/ Claudia Gisela Muñoz
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



Expte N° 780-238/2 023 -
3/11 CORRESPONDE A

DECRETO N°

4677 -S-

ARTÍCULO 5°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS 2023-Ley N° 6325, 2024-Ley N° 6371:

Las partidas de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud-
Unidad de Organización 5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones y Unidad de
Organización 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek.-

EJERCICIO 2025-Ley N° 6440:

Las partidas de Gastos en Personal, en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud-
Unidad de Organización 5 Secretaría de Salud Mental y Adicciones y Unidad de
Organización 6-01-24 Hospital Gob. Ing. Carlos Snopek.-

En caso de que en ejercicios Anteriores no haya sido liquidado y abonado lo
gestionado en autos, el mismo se atenderá con la siguiente partida prevista en el
Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0" para Pago de Obligaciones no
Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a
la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

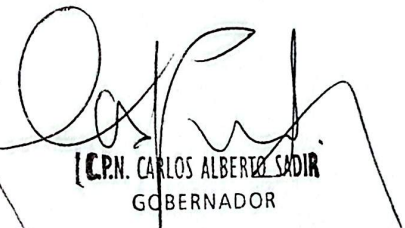
ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y
de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el
Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para
difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de
Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.
Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

LO QUE HE TENIDO A LA VISTA


C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

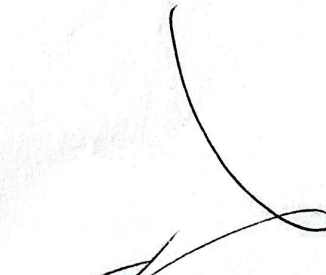



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR




C.P.N. CLAUDIA GISELA FRABATE
MINISTRA DE SALUD


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS